

**REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4.408,
DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021, PARA
FINES QUE INDICA.**

SANTIAGO, 11 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6468

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N°13 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2° de la Ley General de Bancos; en los artículos 5 y 8 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N°30 y en la Resolución Exenta N°1.261 de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°4.408 de fecha 25 de agosto de 2021, se dio curso a las solicitudes de inscripción en el Registro de Valores de dos líneas de bonos a 10 años plazo del emisor CRÉDITOS, ORGANIZACIÓN Y FINANZAS S.A., de acuerdo con la información contenida en los documentos adjuntos a dicha Resolución, las que fueron practicadas bajo los números 1092 y 1093, ambas de 22 de septiembre de 2021.
2. Que, debido a que existe un error de referencia en la parte relativa a “Garantías” de los documentos adjuntos a la citada Resolución, corresponde rectificar en lo pertinente dicho acto administrativo.

RESUELVO:

1. Rectifíquese la Resolución Exenta N°4.408 de fecha 25 de agosto de 2021, en el sentido de sustituir, en la especificación de las garantías de cada línea de bonos, la referencia a la cláusula séptima, por la referencia a la cláusula sexta, del respectivo contrato de emisión.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6468-21-65495-E

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, a fin de que practique las rectificaciones a que se refiere el resuelto precedente, en la inscripción de la línea de bonos número 1092 y en la inscripción de la línea de bonos número 1093, ambas efectuadas con fecha 22 de septiembre de 2021, en el Registro de Valores, del emisor CRÉDITOS, ORGANIZACIÓN Y FINANZAS S.A.

DGJ/ WF 1603913

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6468-21-65495-E